

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**¿Perspectiva de género en contexto de
encierro? Una mirada desde el Trabajo social,
al egreso institucional**

María José Moreira Franco
Tutor: Fernando Leguizamón

2019

Contenido

Introducción	1
Objetivos.....	5
Aspectos metodológicos.....	6
Capítulo I- Una aproximación al término adolescencia	
1.1-¿Qué es la adolescencia?: una mirada a sus conceptos.....	9
1.2-Adolescencia y su proceso socio-histórico en Uruguay.....	11
1.3-Adolescencia e infracción.....	13
1.4- Marco normativo de la adolescencia en infracción: del Código del Niño de 1934 al Código de la Niñez y la adolescencia del 2004.....	17
Capítulo II- El género en contexto de encierro.	
2.1-Una aproximación al concepto de género.....	20
2.2-Género, instituciones y contexto de encierro.....	24
Capítulo III- El egreso institucional del contexto de encierro	
3.1-Presentación y características de los Centros estudiados.....	28
3.2-Medidas socio-educativas y ofertas educativas en contexto de encierro.....	31
3.3- Género y medidas socio-educativas.....	35
3.4-Egreso institucional: ¿reinserción social?.....	37
Reflexiones finales	40
Referencias Bibliográficas	44

Glosario de siglas

CDN- Código del Niño

CES- Consejo de Educación Secundaria

CIEDD- Centro de Ingreso, Estudio Diagnóstico y Derivación

CIAF- Centro y programa de adolescentes femeninas

CIDN- Convención Internacional de los Derechos del Niño

CNA- Código de la Niñez y la Adolescencia

INE- Instituto Nacional de Estadística

INISA- Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

OMS- Organización Mundial de la Salud

PISC- Programa de Inserción Social y Comunitaria

PRE-EGRESO- Centro y programa de adolescentes masculinos.

Introducción

El presente documento constituye la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. El Plan de Estudios del año 2009, en su artículo 21, indica que: “el estudiante deberá realizar una monografía de carácter individual, cuyo propósito es alcanzar la síntesis e integración de conocimientos teóricos- prácticos, sin que ello necesariamente implique la creación de conocimiento nuevo”. (Normas de la Licenciatura en Trabajo Social. Plan de estudios, 2009)

Es en función de esto, que en este estudio se tiene como principal cometido, indagar y reflexionar acerca de las percepciones que los/as adolescentes varones y mujeres privados/as de libertad en el periodo 2017-2018, tienen acerca de las medidas socio-educativas implementadas en los Centros Pre-Egreso y Ciaf, pertenecientes al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (en adelante, INISA).

El Estado ha transitado un largo camino en materia de políticas de infancia y adolescencia, siendo uno de los aspectos recientes más relevantes la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia en el año 2004 (en adelante, CNA). A partir de ello se establecen cambios en materia de legislación hacia esta población, cuya orientación responde a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño en el año 1989.

El nuevo Código, constituye un cambio de paradigma pasando de la Doctrina de la Situación Irregular a la Doctrina de la Protección Integral, dejando de manifiesto en esta última la responsabilidad que tiene el Estado como promotor de la niñez y la adolescencia como sujeto de derechos.

Existe una tendencia por parte de la sociedad a asociar a la adolescencia, con la pobreza y la delincuencia, colocándose a esta población en el foco de la escena política, brindándose desde el CNA, diferentes respuestas que intentan dar solución y sanción frente a estos casos.

Según los datos recabados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2018, los/as adolescentes que se encuentran privados de libertad presentan, “una concentración territorial de quienes vivían en los municipios A, D y F, que son los que

presentan mayor porcentaje de hogares bajo la línea de pobreza, con niveles que superan el 11,5%. Les seguían los/as adolescentes de los municipios G y E, que poseen niveles de pobreza intermedios. En el municipio G los hogares pobres oscilan entre un 3,1% y un 11,5%, y en el municipio E, entre un 2% y un 3,1%.”¹

El CNA considera como infractores a los adolescentes entre los 13 y los 17 años y 11 meses de edad, que sea “responsable por sentencia ejecutoriada, dictada por Juez competente, como autor, co autor o cómplice de acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal” (Artículo 69- CNA). Teniendo en cuenta esto, se establecen las sanciones correspondientes; estipulándose medidas socio-educativas no privativas de libertad así como también las medidas privativas de libertad.

Estas últimas, indican a que los/as adolescentes, deben cumplir un proceso de privación de libertad, siendo garantizadas las condiciones necesarias para que los mismos, cumplan con lo dictaminado por la ley penal en pleno ejercicio de sus derechos.²

En base a lo mencionado anteriormente, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (en adelante, CIDN), en su artículo 40.1, reconoce la importancia de promover la inserción del adolescente (privado de libertad) en la sociedad, fortaleciéndose su respeto por los Derechos Humanos y libertades fundamentales. Esto se plantea como uno de los objetivos de la privación de libertad en las reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de Libertad (Palummo Lantes, 2010)

En busca de ello, para la ejecución de las medidas privativas de libertad, el CNA se basa en un paradigma educativo, pretendiéndose a través del mismo, trabajar en pro de la promoción cultural de los sujetos para así promover y lograr su inserción social (Colistro y García Méndez, 2010). Para dar cumplimiento a esto, se establecen medidas complementarias a la pena, las cuales son de carácter educativo;

“Todas las medidas que se adopten conforme a lo establecido (en el numeral 12) del artículo 76, se podrán complementar con el apoyo de técnicos, tendrán carácter educativo, procurarán la asunción de responsabilidad del adolescente y buscarán fortalecer el respeto del mismo por los derechos humanos y las libertades fundamentales

¹Recuperado de: <http://radiouruguay.uy/wp-content/uploads/2019/01/Consulta-a-adolescentes-privados-de-libertad.pdf> (acceso: 19 de mayo, 2019)

²Recuperado de: <http://observatoriosocial.mides.gub.uy> (acceso: 10 de mayo, de 2019)

de terceros como asimismo, el robustecimiento de los vínculos familiares y sociales” (Artículo 79-CNA).

Diversos autores nacionales (Carlos Uriarte, Carolina González, Sandra Leopold, Rafael Paternain, etc.) concuerdan que el encierro produce efectos negativos en el adolescente, como son la desvinculación social y familiar, el aislamiento del/la adolescente, la reclusión, la retención, entre otros, es por ello, que en el CNA, se establecen los derechos (medidas socio-educativas, atención psicosocial, salud, saneamiento, etc.) y las obligaciones de los/as adolescentes privados de libertad para contrarrestar los efectos perjudiciales del encierro y fomentar así su inserción a la sociedad (Artículo 102, -CNA).

En este trabajo, se pretende conocer el proceso socio- educativo por el cual transitan tanto varones como mujeres adolescentes durante las medidas privativas de libertad en los Centros Ciaf y Pre-Egreso. Para ello, se indagará en sus propias percepciones, explorando si existe una perspectiva de género en ambos Centros estudiados, focalizando la mirada en las diferencias y similitudes existentes en las medidas establecidas.

El presente trabajo se estructura de la siguiente forma. En primer lugar se explicitan los objetivos generales y específicos, en los cuales se expresa la finalidad de la investigación, así como también, los logros que se esperan alcanzar a partir de la misma.

Ante esto, en segundo lugar, se plantea la metodología de investigación utilizada, siendo la misma cualitativa, creyéndose esta la más adecuada, dado que permite acercarse a las percepciones de los adolescentes varones del Centro Pre-Egreso, y a las adolescentes mujeres del Centro Ciaf.

Luego se presenta el primer capítulo, el cual se titula “Una aproximación al término de adolescencia”. En este, se abordaron los principales conceptos y características acerca de la adolescencia, su reconocimiento en Uruguay, así como también, su marco normativo vinculado a la infracción.

En el segundo capítulo, que lleva el nombre, “El género en contexto de encierro”, se indagó en el concepto género, realizándose un recorrido por sus principales características, otorgando una mirada a las instituciones, principalmente las que se encuentran en contexto de encierro. Realizar este recorrido, permite obtener una mirada más crítica en cuanto a los roles que se establecen en la sociedad para el varón y para la mujer.

En el último capítulo, “El egreso institucional del contexto de encierro”, se realizó una presentación y caracterización de los centros estudiados, se indagó en las medidas socioeducativas propuestas y las ofertas brindadas, destacándose la relevancia que asume el egreso institucional, y la consecuente reinserción social.

Para finalizar, se exponen las reflexiones finales, las cuales recogen los principales aportes brindados por las entrevistas de ambos Centros. Considerando todo lo mencionado anteriormente, es que a partir de este trabajo final de grado, se pretenden esclarecer algunas interrogantes, siendo algunas de estas:¿qué percepciones tienen los/as adolescentes en relación a las medidas socioeducativas implementadas desde el Sistema Penal Juvenil?¿Qué características presenta las medidas socio-educativas en el proceso de privación de libertad de los/as adolescentes?, ¿Existen representaciones de género que subyacen el procedimiento de las medidas privativas de libertad?.

Objetivos de la investigación

Objetivo General:

Indagar las percepciones que tienen los adolescentes varones y las adolescentes mujeres, acerca de las medidas socio-educativas implementadas en los Centros Pre-Egreso y Ciaf (pertenecientes a INISA) en el año 2017-2018 identificando en ellas diferencias y similitudes desde una perspectiva de género.

Objetivos Específicos:

- Conocer los programas y talleres brindados como medidas socio-educativas privativas de libertad en ambos Centros estudiados.
- Explorar si existe una perspectiva de género en las medidas socio- educativas privativas de libertad.
- Conocer las percepciones de los/as adolescentes privados/as de libertad en relación a si las medidas socioeducativas beneficiarán su proceso de reinserción social.

Aspectos metodológicos

Para la realización de esta monografía se utilizó una estrategia metodológica de corte cualitativa, interpretativa y explicativa de las construcciones subjetivas y representaciones colectivas que presentan los/as adolescentes que se encuentran privados de libertad en dos centros de Montevideo (Ciaf y Pre-Egreso). Esta metodología,

“(…) se interesa por la vida de las personas, por sus perspectivas subjetivas, por sus historias, por sus comportamientos, por sus experiencias, por sus interacciones, por sus acciones, por sus sentidos, e interpreta a todos ellos de forma situada, es decir, ubicándolos en el contexto particular en el que tienen lugar.” (Vasilachis, 2006, p.7)

Teniendo en cuenta esto, y como primera aproximación a los objetivos planteados anteriormente, se recurrió a diversas fuentes documentales, medios gráficos y bibliografía en general, lo cual permitió conocer e indagar este tema a partir de documentos y leyes publicadas.

Otra técnica utilizada consistió en la realización de entrevistas semi estructuradas, entendiendo a la misma como

“(…) una entrevista entre dos personas, un entrevistador y un entrevistado, dirigida y registrada por el entrevistador: éste último tiene como objetivo favorecer la producción de un discurso lineal del entrevistado sobre un tema definido en el marco de una investigación” (Blanchet, 1989, p. 91).

La elección de dicha técnica, surge debido a que la misma permite al entrevistador llevar a cabo la entrevista de acuerdo a sus intereses, respondiendo a los objetivos planteados, así como también, que el entrevistado/a tenga la libertad de expresarse y responder como más crea conveniente. En este caso, las entrevistas se ejecutaron tanto a varones como a mujeres adolescentes a los cuales se aplican medidas privativas de libertad en los Centros Pre-Egreso y Ciaf en el año 2017-2018, para a partir de ello poder indagar posteriormente en las percepciones que tienen ambos sexos en relación a ello.

Asimismo, se llevó a cabo un encuentro con la subdirectora del Centro de Ingreso, Estudio Diagnóstico y Derivación, dado que la misma posee basto conocimiento acerca de las características de los dos Centros estudiados aportando información valiosa para este estudio.

El primer acercamiento que dio inicio al trabajo de campo, comenzó en agosto del año 2018, contactándose la estudiante con el Observatorio del INISA³. En esa primera instancia, se envió una carta de presentación, el anteproyecto de investigación, los fines que pretendía alcanzar la misma así como también, una constancia que tal investigación respondía a la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales- Udelar. Una vez que se aportaron tales datos, se llevó a cabo la primera entrevista en el Observatorio, con los responsables de realizar los trámites para la autorización de los permisos.

En este encuentro, además de la presentación formal, se coordinaron los Centros y el número de entrevistas a realizar, siendo cinco para varones y cinco para mujeres. El Centro Ciaf (Centro Penitenciario de Adolescentes Mujeres), fue escogido en primer lugar, dado a que es el único Centro de mujeres adolescentes en Montevideo; mientras que el Centro penitenciario de adolescentes varones (Pre-Egreso), se seleccionó, debido a razones de accesibilidad y cercanía de la estudiante, sumado a que su ingreso no presentaba obstaculizaciones, en comparación a otros Centros.

Debido a diferentes inconvenientes en la coordinación y autorización de los permisos, las entrevistas fueron realizadas en el mes de diciembre del año 2018, dejando constancia en el Observatorio del INISA, que todos los datos recogidos serían de carácter confidencial y con fines exclusivamente académicos, permitiéndose mediante una autorización, el uso de la grabadora.

El día 20 de diciembre del año 2018, se llevó a cabo el ingreso al Centro Pre-Egreso. El control para entrar al mismo, constó de una revisión por parte de una funcionaria policial, detector de metales, e indicar a las cámaras, qué se ingresaba y qué se dejaba en los casilleros. Una vez autorizado el ingreso, el funcionario acompañó a la estudiante hasta el primer Pabellón.

³El Observatorio del INISA es un sub portal del Observatorio Social del MIDES que reúne los principales indicadores sobre la atención del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente de los adolescentes derivados por la Justicia Penal para cumplimiento de medidas socioeducativas.

Al llegar allí, se designó un espacio pequeño para la realización de las entrevistas, el cual contaba con una mesa, dos sillas y también cámaras de seguridad. Los adolescentes varones llegaban esposados con el personal del Centro, se les quitaban las esposas al entrar, y se trancaba con llave la puerta. Una vez que finalizaba la entrevista, se daba aviso al funcionario, este abría la puerta, e ingresaba el siguiente adolescente a entrevistar.

Antes de comenzar con las preguntas de las entrevistas previamente establecidas, se realizaba la presentación del estudio y se le consultaba al adolescente si permitía el uso de la grabadora, aclarándose, que todos los datos obtenidos eran confidenciales respetándose por tal motivo el anonimato de sus respuestas.

Por otro lado, en el centro Ciaf, las entrevistas se llevaron a cabo el día 27 de diciembre del 2018. Un aspecto importante a destacar es que en el ingreso al mismo, solo fue necesario presentar la cédula de identidad, visualizándose menos controles que en el Centro de varones.

Una vez que se ingresó, también se asignó un espacio físico para la realización de las entrevistas, el cual contaba con una mesa, dos sillas y un ventilador. Las adolescentes mujeres, eran acompañadas por una educadora, sin esposas, quedando la puerta abierta en el transcurso de la entrevista. Una vez que finalizaba la misma, la estudiante dirigía a las adolescentes hasta donde se encontraban los funcionarios del lugar y se continuaba la realización de las entrevistas restantes.

En este caso, la apertura del Centro en cuanto a la ausencia de controles y el lugar asignado para las entrevistas, pueden haber repercutido en las respuestas de las adolescentes, ya que las mismas fueron más extensas en comparación a las otorgadas por los adolescentes varones. También otro aspecto a destacar, es que en el Centro de varones se encontraba la presencia de cámaras en el lugar donde se realizaron las entrevistas lo cual pueden haber interferido en las respuestas brindadas.

En resumen, se destacan algunas dificultades en el trabajo de campo realizado, como son el tiempo de demora en la autorización de los permisos, lo cual determinó la concurrencia a varias entrevistas previas; la fecha de ingreso (próximo a las fiestas); y el uso de grabadora y presencia de cámara (centro Pre-Egreso) fueron quizás posibles factores que pudieron influir en las respuestas de los entrevistados.

Capítulo I

Una aproximación al término adolescencia

1.1) ¿Qué es la adolescencia?: una mirada a sus conceptos

Para empezar este capítulo es necesario comprender en primer lugar, el término de adolescencia, ya que el mismo permite conceptualizar la población objetivo que abarca esta investigación.

El concepto de adolescencia proviene del latín “Adolescere”, el cual significa crecer o desarrollarse hacia la madurez.⁴ La Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 1974, la definió como

“aquel período durante el cual el individuo progresa desde el punto de la aparición inicial de los caracteres sexuales secundarios, hasta el de la madurez sexual; los procesos psicológicos del individuo y las formas de identificación evolucionan desde los de un niño a los de un adulto; se hace la transición desde un estado de dependencia socioeconómico total a otro de relativa independencia.” (OMS, 1974, citado en Larraín et al. 2006, p.14)

Por otra parte, el CNA, en su Ley N° 17.832, entiende por adolescente, a los mayores de trece años de edad y menores de dieciocho,⁵estableciéndose que es responsabilidad del padre, madre o tutor, y del Estado, garantizar los derechos inherentes a la seguridad y protección social de los mismos.

La adolescencia, desde un enfoque psicosocial, corresponde a una etapa del ciclo vital, siendo la misma considerada como una construcción socio-histórico-cultural, que desde sus múltiples discursos contribuye en la producción de subjetividad, entendida esta como formas

⁴Serrano, J; Gascó, E. (s/a). Recuperado de <http://www3.uji.es/~betoret/Instruccion/Aprendizaje%20y%20Personalidad/Curso%2012-13/Apuntes%20Tema%201%20La%20transicion%20adolescente%20y%20la%20educacion.pdf>(acceso: 2 de marzo, de 2018)

⁵Recuperado de http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/URY/Anexo%201_18840_S.pdf(acceso: 20 de marzo de 2018)

de pensar, de sentir, de actuar y de ser. Es por esto que existieron y aún existen en determinados contextos sujetos

“(…) donde la adolescencia no es un período...de manera que aunque todos los jóvenes sufren los cambios físicos correspondientes a la adolescencia, sólo aquellos que viven en determinados ambientes culturales manifiestan los comportamientos que nos parecen característicos de esa edad” (Stone y Church, 1970, p. 10).

No existe una única forma de vivir la adolescencia, sino que hay varias adolescencias vinculadas a las condiciones sociales y económicas desde donde se inserte el sujeto. Es a partir de un imaginario social que se ubica al adolescente en general, y particularmente a los pertenecientes a sectores más vulnerables, como “peligrosos”. Esta correlación entre pobreza y peligrosidad, hace surgir la necesidad de incluir la noción de vulnerabilidad, dado que López y Padilla (2013), la entienden como una categoría antípoda a la de peligrosidad. Ante esto, las autoras plantean,

“La diferenciación que introduce la vulnerabilidad tiene implicancias en cuanto a lo que puede llamarse corresponsabilidad social. La idea de base es que las personas no nacen sino que se hacen peligrosas y en ese proceso de hacerse peligroso el grupo social tiene una responsabilidad. Nadie es peligroso si antes no fue vulnerable —el término vulnerabilidad deriva de herida— y, por tanto, se hace referencia a las personas que son susceptibles de ser dañadas de diversas formas —exclusión, marginación, pobreza”. (López Gallego, L y Padilla, A, 2013, p.88)

Por lo tanto, se considera que la sociedad, es responsable a la hora de construir la figura del adolescente, siendo esta quien atribuye características y asociaciones, considerando a la misma, como conflictiva. En función de ello, el adolescente, es identificado con hechos negativos en base a prejuicios, tales como: delincuencia, prostitución, drogadicción, promiscuidad sexual, etc., relacionándose al mismo como “un problema” de carácter social. (Abal, Cheroni, y Leopold, 2005)

Desde el punto de vista social, estas manifestaciones muchas veces contribuyen a la consolidación de prejuicios en relación al adolescente. Lo esperable es que progresivamente vaya logrando el establecimiento de una personalidad socialmente responsable; por este motivo el adolescente es tomado por la sociedad como un “adulto en formación” sin tener en

cuenta su ser social presente, no considerando que todo lo que los adolescentes aprenden les permite situarse en la sociedad, actuar en ella y elaborar su proyecto de vida.

La adolescencia también es construida socialmente creándose desde la sociedad, un “imaginario”, atribuyéndose una multiplicidad de características y asociaciones. (Adolescencia-conflicto; adolescencia-problemático; adolescencia-pobreza-peligroso).

Más allá de plantear una definición de adolescencia, se debe tener en cuenta que “desde la perspectiva de nuestra sociedad occidental en plena transición económica, ecológica y cultural, la adolescencia bien podría considerarse una de las más importantes etapas del curso de vida. Por su complejidad, pero también por la trascendencia personal y social” (Osorio y Viano citado en Larrín et al. 2006, p. 15)⁶

Esta trascendencia, como bien mencionan los autores, refiere a que es una etapa inherente para el ser humano, constituyendo y siendo parte de la esencia y naturaleza de cada sujeto.

A partir de todo lo planteado hasta el momento, es que se cree relevante considerar a dicha población, para la realización de este trabajo presentándose ello como un desafío, ya que se debe tener en cuenta los diferentes campos que brindan una definición sobre la misma, tratando de cuestionar dichos argumentos, y otorgando una mirada e investigación objetiva sobre esta.

1.2) Adolescencia y su proceso socio-histórico en Uruguay

La década del novecientos en Uruguay, marcó un antes y un después en la vida de la sociedad Uruguaya, apareciendo en la misma diversos aspectos que modifican el ámbito público y privado de las personas.

La individualidad, la intimidad, la exposición pública, así como las características económicas, políticas, sociales y culturales, asumen un rol protagónico en el proceso de crecimiento de los sujetos, marcando entre otros aspectos, el inicio de una nueva sociedad.

⁶Recuperado de http://www.sename.cl/wsename/otros/genero/estudio_genero_infraactores_sename.pdf (acceso: 5 de mayo, de 2019)

A estos cambios, José Pedro Barrán (1993), los denomina como el pasaje de un “Uruguay bárbaro” a un “Uruguay civilizado”, siendo en este contexto donde comienza a ser identificado y reconocido, la figura del adolescente. Para este autor, el mismo es una creación de la modernidad, denominándolo como

“otro ser que vive por primera vez -así es descrito- o debe vivir su sexualidad conteniéndola y sintiéndola culposamente, un ser que debe ser vigilado en sus juegos, sus lecturas, su salud y, sobre todo, en su soledad; un rebelde contra sus mayores y los valores de la tradición(...) (...)una verdad surge en el Novecientos: sobre todo en el mundo urbano de las clases medias y la burguesía: ha aparecido un individuo en conflicto dramático con sus padres, la sociedad y, a menudo, consigo mismo” (Barrán, 1993, p. 175).

Fue así, que la adolescencia se conformó como una construcción de la modernidad, en la sociedad y en las clases medias y altas, en donde asimismo, se delimitan características culturales tanto para varones como para mujeres.

A los varones, se los relacionaban con el trabajo, la ocupación rural, la economía, y más tardíamente, a la mujer. Mientras que a estas últimas, se le atribuían características como el deseo por su sexo opuesto y a sus poderes morales. Es decir, una moral volcada hacia la atención de los varones, a la casa y a su familia. (Barrán, 1993) Teniendo en cuenta lo anterior, se cree que socialmente las mujeres tienen características innatas diferentes en comparación a los varones, visualizándose estas más “débiles” y dependientes. En cambio los varones, son asociados a la independencia, a la fuerza y el poder.

A partir de esto, surgen algunas interrogantes: ¿Aún en la actualidad se presentan dichas características? ¿Adolescencia solo para las clases medias y altas? ¿Desigualdad en la adolescencia para varones y mujeres?

Lo que sí se debe saber, es que aún al día de hoy, estas características, resultan ser una atribución social y cultural realizada por el mundo adulto, que se reproduce socialmente de generación en generación, y aunque se ha avanzado mucho en esta materia, sigue siendo un estereotipo difícil de desestructurar.

Según Luis Eduardo Morás (2010), no ha sido posible evadir la elaboración de estereotipos, ya que “desde siempre los relatos apelan a una construcción parcial y sesgada de

los adolescentes, enunciando una verdad evidente que, no obstante, carece de evidencia empírica que la sustente” (Morás, 2013, p.11). Por lo tanto, los sujetos siguen estigmatizando a la adolescencia a través de distintos medios, como son los estereotipos establecidos culturalmente desde el grupo social y la sociedad.

1.3) Adolescencia e infracción

La adolescencia y la infracción en este trabajo, serán consideradas como dos categorías teóricas que se encuentran entrelazadas, siendo de suma relevancia a nivel social, por tratarse de un tema ampliamente laudado por la opinión pública y el sistema político. En este sentido, a

“la participación de los actores sociales en la vida cotidiana se suma la interpretación de los actores políticos que potencian esta interpretación social y llevan al extremo las exigencias de la represión de la conducta socialmente indeseable, interpretación con la que el público profano en estas discusiones parecería acordar.” (González y Leopold, 2013, p. 47)

Para aproximarnos a la temática aquí planteada, es pertinente mencionar que este es uno de los temas con más trascendencia en Uruguay, ya que se ha vivido un proceso socio histórico-jurídico (evidenciándose con la promulgación de los Códigos), a nivel social y a partir de políticas de infancia y adolescencia, visualizándose desde el Estado y el campo jurídico, la noción de responsabilidad. Esto último, refiere a las posibilidades de un sujeto de responder por las consecuencias de una determinada acción: por una parte, el individuo es capaz de actuar intencionalmente y, por otra parte, la acción es una de las alternativas posibles que podía ejecutar. (Pitch, 2003 citado en Lopéz Gallego y Padilla, 2013)

En este marco, los primeros cambios que evidenciaron la responsabilidad a nivel estatal y jurídico en relación a la adolescencia, fue a partir de la sanción del Código del Niño en el año 1934, donde a través del carácter tutelar y de protección social, se brindaba atención a los/as niños y adolescentes.

Con el paso del tiempo, la realidad histórica y social uruguaya, posterior a los años setenta, evidenció el aumento de procesos de fragmentación social que afectaron muy

especialmente a niños y adolescentes, dado que es una de las poblaciones más vulnerables a los ciclos económicos recesivos, es decir a la pobreza. Esto se puede deber, a que se ven limitadas las estructuras de oportunidades (alimentación, educación, salud, etc.) entre otros servicios imprescindibles para el desarrollo humano y el efectivo ejercicio de derechos en la niñez y adolescencia.

Asimismo, esto fue acompañado por el aumento de las tasas de violencia en diversos espacios y escenarios sociales, ocasionando el incremento de los conflictos sociales, y en consecuencia, el problema de la inseguridad (Viscardi y Barbero, 2010). En relación a ello, las autoras mencionan que,

“De un modelo de integración social en que el Estado asumía un papel de cuidado y protección, el giro de los años 70 determinó un cambio en la orientación general y la desestructuración de una red de protección social en contexto de aumento de la pobreza, la desigualdad y la marginalidad. No obstante, los efectos socialmente destructivos de este modelo y el giro político en diversos actores de la sociedad y el estado determinaron, a partir de la década de los 90, la emergencia de diversas acciones que intentaron revertir esta situación.”(Viscardi y Barbero, 2010, p.156)

A partir de esta nueva realidad, el Código del Niño del año 1934, se vio desactualizado, por lo que se debió trascender a un nuevo plano jurídico, realizándose avances en materia política y legislativa.

Asimismo, en la actualidad de la sociedad Uruguaya, la inseguridad sigue siendo una temática compleja, vinculándose ella directamente a los/as adolescentes que se encuentran en contextos de mayor desigualdad y marginalidad.

“Desnudar el estrecho horizonte de las verdades evidentes que impone el discurso hegemónico permite apreciar un repertorio de situaciones paradójales donde se eslabonan mecanismos perversos y se suceden las contradicciones. Despojados de historia, contextos y condicionamientos estructurales, los que más sufren las violencias son percibidos como los promotores de sus peores versiones.”(Morás, 2013, p.12)

Daniel Flessler (2012), señala que cada vez resulta más imprescindible tener presente que una sociedad aparece como más insegura por lo que se dice que por lo que se vive.

Es por ello que las fuentes de información, influyen de manera lineal en el pensamiento de la sociedad. Según Morás (1991) entendemos que “el tipo de tratamiento que los medios de comunicación dan al tema, tiene gran importancia para la construcción de las imágenes sociales sobre el fenómeno.” (Morás, 1991, p. 108). En consecuencia, el autor realiza un relevamiento de material periodístico y debate parlamentario en la década del treinta, cincuenta y ochenta (en periodos de “crisis social”), dando a conocer el tratamiento del tema de la “delincuencia juvenil” a lo largo del siglo.

En este recorrido, el autor descubre cómo en dichos períodos de crisis social y económica es posible percibir en el plano de la opinión pública en tanto medios de comunicación, una difusión permanente de las infracciones cometidas por los adolescentes. Esto se puede deber, a que

“(…) la Comunicación de masas ha dado lugar a un sistema de interrelaciones cada vez más complejas que han exigido una ampliación del sistema comunicativo. Desde una perspectiva sociológica, esto supone establecer relaciones entre los medios de comunicación y otras esferas de la estructura social, así como también de los efectos producidos por los medios de comunicación de masas.”(Viscardi y Barbero, 2012, p.160)

Por lo tanto, estos últimos, crean la sensación de un auge delictivo, percibiendo en estos hechos la deshumanización del adolescente, es decir, se lo vacía de contenido humano, se lo despersonaliza y descontextualiza (Moras, 1991). Asimismo, la información brindada por dichos medios de comunicación, presenta contradicciones y escasos fundamentos, basándose en algunos elementos para abordar un tema tan amplio.

De Martino y Gabin, en su texto “*Hacia un enfoque integral de la minoridad infractora (1998)*” reconocen que en esta población, circulan características del adolescente infractor. El mismo estaría conformado sobre la base de “sujetos vulnerables al sistema”, que han recibido una serie de adjudicaciones y particularidades de conceptos que muchas veces se generalizan y comparan (De Martino y Gabin, 1998).

Ante esto, la relación adolescencia e infracción, nos interpela acerca de cuáles son las características que presentan a nivel social los adolescentes infractores. Los/as adolescentes

en infracción con la Ley Penal en Uruguay, en su mayoría, provienen de hogares bajo la línea de pobreza; siendo el 97% de ellos, varones, y un 3% mujeres.⁷

En cuanto al nivel educativo, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, (INEED)

“señalaba la situación de importante desvinculación y rezago educativo de los adolescentes en la educación media; sin embargo, la situación de aquellos privados de libertad es aún más preocupante. El informe afirma que a los 16 años el 35% de los adolescentes del país cursa con rezago y el 45% en el grado esperado para su edad, mientras que a los 17 años estas cifras son el 39% y el 34% respectivamente.⁸

En relación a todo lo planteado hasta el momento se puede decir a partir de los datos recogidos, que los/as adolescentes que se encuentran en infracción con la Ley Penal, son en su mayoría pertenecientes a contextos vulnerables, siendo mayoritariamente marginados y excluidos a nivel social y educativo.

Eduardo Morás (2013), tomando los aportes de Auyero y Berti considera que;

“Reconocer que, a pesar de una construcción del relato sobre la inseguridad donde predominan las víctimas de los sectores integrados, «los que experimentan la victimización con mayor frecuencia son quienes están en lo más bajo del orden social y simbólico». Son estos habitantes de los márgenes urbanos, territorios asimilados por la crónica roja a una geografía amenazante quienes viven con más intensidad y frecuencia la violencia y quienes la transitan como una traumática experiencia cotidiana a pesar de que estas resulten «indecibles» y «negadas»” (Auyero y Berti, 2013, citado en Morás, 2013, p.12)

Teniendo en cuenta todo esto, es importante dar a conocer cuáles fueron y son, las respuestas que se brindaron desde el Estado para la atención de estas problemáticas. Es por ello, que en el próximo apartado, se ahondará en el marco normativo y las estrategias implementadas.

⁷ Recuperado de: <http://radiouruguay.uy/wp-content/uploads/2019/01/Consulta-a-adolescentes-privados-de-libertad.pdf> (acceso: 19 de mayo, de 2019)

⁸Recuperado de: <http://radiouruguay.uy/wp-content/uploads/2019/01/Consulta-a-adolescentes-privados-de-libertad.pdf> (acceso:20 de mayo, de 2019)

1.4) **Marco normativo de la adolescencia en infracción: del Código del Niño de 1934 al Código de la Niñez y Adolescencia del 2004.**

Dado que la temática de la adolescencia en infracción es construida por el contexto socio-histórico, se torna relevante redescubrir las soluciones y responsabilidades que se evidenciaron desde el Estado a través de la creación y promulgación de sus Códigos.

El Código del Niño del año 1934, basado en la “Doctrina de la Situación Irregular” (Ley N° 9342), centraba su interés en la atención de las problemáticas sociales que se desarrollaban en la infancia y la adolescencia.

Dentro de estas las más notorias, se centran en dos ejes principales. Por un lado, el abandono, y por el otro, la infracción. Ante esto, el documento normativo, presenta cuatro secciones que se especializan e intentan resolver las dificultades que se presentan en la sociedad uruguaya en relación a la infancia y la adolescencia.

Si bien no se desea profundizar en cada una de ellas, es relevante mencionarlas y centrarse en una en particular, teniendo en cuenta los objetivos planteados en este trabajo final de grado.

La primera división a tener en cuenta, es la higiene, en donde se ejecutaron soluciones por medio de la prevención y del disciplinamiento, teniendo un papel crucial los establecimientos escolares y la medicina. La segunda sección a mencionar, es la educación, la cual hace referencia a lo formal como moral, declarando a la enseñanza primaria como obligatoria. La tercera división, es la que corresponde al servicio social, creándose la figura de la visitadora social, en donde a través de ella se interviene en aspectos que perjudican a niños, adolescentes y a las familias. La cuarta y última división corresponde al Juzgado Letrado de Menores.

Este último punto, representa el órgano ejecutor material en todo lo que se refiere al niño/a, otorgando protección a la infancia. En relación al abandono y la infracción, el CDN de 1934 expresaba que:

“Los menores de 18 años de edad que cometen delitos o faltas y los menores de 21 años de edad que se encuentren en estado de abandono moral o material, serán puestos a disposición del Juez Letrado de Menores, quien previa la investigación sumaria del

caso, dictará sentencia sometiéndose al régimen de vigilancia y protección de acuerdo con las disposiciones de esta ley”. (Artículo 119- Código del Niño)

El CDN, toma al binomio abandono e infracción como dos problemáticas que se visualizan en la sociedad. Si bien presentan características diferentes, en el anterior artículo, las vincula de manera lineal, no realizando una distinción notoria entre ambas problemáticas.

Asimismo, esta normativa tenía características de carácter tutelar, es decir, se basaba en las “protecciones sociales” a cargo de la familia, y de la esfera pública.

“Los derechos de tipo civil y político se encontraban suspendidos de acuerdo a lo que la autora denomina de “superación o abandono de la condición de menor de edad. Así, el paradigma sostenido, no considera a este grupo etéreo como ciudadano, sino que lo define y reconoce por sus problemas y carencias” (Midaglia, 2008, citado en Viscardi, y Barbero, 2010, p. 156).

El “menor” que se encontraba además en abandono, se presentaba como una “problemática” a nivel social, dado que al no presentar el carácter tutelar por parte la familia, pasaba a ser responsabilidad de la esfera pública, es decir, del Estado.

El Código del Niño representó la primera normativa del Estado, para dar tratamiento a las necesidades de esta población en la época del treinta. Uno de los argumentos que reforzó la urgencia de su reforma, fue la necesidad de ajustarlo a las nuevas realidades y a las notorias diferencias existentes con respecto a los cambios en la sociedad actual.

A partir de esto, en setiembre de 1988 se crea en Uruguay el Instituto Nacional del Menor (INAME), a partir de la Ley N° 15977, sustituyendo al Consejo del Niño. Posterior a esto, en el mes de setiembre del año 1990, se ratifica a partir de la ley 17137 la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989.

Como consecuencia de ello, con el paso del tiempo, el 7 de setiembre del año 2004, Uruguay aprueba el Código de la Niñez y Adolescencia. Este constituye una modificación y adecuación interna al CDN, introduciendo por primera vez el término “adolescentes”, sustituyendo al de “menores”. Este nuevo cambio implica, un reconocimiento de los derechos

civiles (libertad de opinión), políticos (participación) y sociales (protección), superándose las prácticas “tutelares” y “asistencialistas”.

El tránsito a este nuevo paradigma, abarca mucho más que el plano jurídico, así como también, un direccionamiento de los Derechos Humanos, tomando al niño/a y al adolescente, como sujetos de derechos, brindando otras oportunidades y recursos, y velando principalmente por los derechos que le son inherentes.

Por lo tanto, se cumple una función más representativa a nivel estatal, intentándose a través de las políticas públicas, sociales, intervenir en los problemas que persisten en la sociedad ante esta población.

Viscardi y Barbero (2010) mencionan, que este impulso “intenta retomar la planificación estratégica para llevar a cabo los cambios que las instituciones relacionadas a los niños y adolescentes necesitan para el logro de sus objetivos.” (Viscardi y Barbero, 2010, p. 157)

Capítulo II

El género en contexto de encierro

2.1- Una aproximación al concepto de género

Para comenzar este capítulo, es importante indagar en el concepto de género, debido a que el mismo es una construcción sociocultural que determina qué se entiende por varones y mujeres, así como también cómo deben ser y actuar en base a lo socialmente establecido.

Lamas (1996), plantea que “en los años 70 el feminismo académico anglosajón, impulsó el uso de la categoría género con la pretensión de diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología” (Lamas, 1996, p. 327). A partir de esta categorización, se diferencia por un lado, al sexo masculino y por el otro lado al sexo femenino, vinculado con la genitalidad, mientras que el género, es asociado a las construcciones sociales.

Lilián Celiberti y Serrana Mesa (2009), plantean que a partir de las diferencias biológicas y anatómicas entre hombres y mujeres se construyen interpretaciones y símbolos sobre qué significa y qué consecuencias tiene en la vida social, ser hombre o ser mujer.

Por lo tanto, el género, es una construcción social, cultural e histórica, siendo un elemento presente en las relaciones sociales entre hombres y mujeres. El mismo, se expresa mediante símbolos culturales y conceptos normativos, produciendo formas de sentir, pensar y actuar, determinando así los aspectos que corresponden a “lo femenino” y a “lo masculino”.

“Lo que define al género es la acción simbólica colectiva. Mediante el proceso de constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican las ideas de lo que “deben ser” los varones y las mujeres” (Scott, 1990 citado en Lamas 1996, 12).

Según Montecinos citado en Larraín (2006), no existe un sólo concepto que defina al género masculino o al femenino, ni es posible encontrar un concepto único de mujer o de hombre, sino que para ello es necesario considerar el contexto ya que dicho término varía en función de este.

El género es establecido desde el nacimiento, y también previo a ello adjudicándose desde ese momento colores, juegos y comportamientos de lo que “debe ser” y “debe hacer” el varón y la mujer. Frente a ello se considera al rol del varón como el más adecuado para el cumplimiento de tareas que requieren fuerza física, el ámbito público y social, siendo el espacio de la mujer el reproductivo, el doméstico, dedicada al cuidado familiar y maternal. De este modo, además de percibir los lugares que ocupan cada uno de ellos, se manifiesta la subordinación y la situación de desventaja que viven las mujeres actualmente en la sociedad. Ante esto,

“(…) se entiende que la subordinación a la cual han estado sometidas las mujeres en diferentes períodos históricos es producto de formas específicas de organización de las sociedades, donde lo femenino y lo masculino no son el resultado de una definición biológica sino la consecuencia de una desigual jerarquización de las prácticas sociales, las funciones y la ubicación que se tenga en la sociedad.”⁹

Por lo tanto, el concepto de género hace referencia también a la desigualdad, ya que varones y mujeres no se encuentran ocupando los mismos espacios en la sociedad.

Ante la presencia de estas diferencias o “desigualdades”, se comienzan a construir relaciones de poder desiguales, instaurándose derechos, responsabilidades, restricciones y recompensas diferentes para cada sexo.

El sistema de género refiere a los procesos que organizan la sociedad de modo que mujeres y hombres sean, actúen y se consideren diferentes, al mismo tiempo que determina cuáles áreas sociales les “corresponden” a cada sexo (Celiberti y Mesa, 2009).

Los sistemas de género existentes son de dominio masculino. Rosario Aguirre (1988), plantea que un aspecto clave de este sistema es la división sexual del trabajo, donde las mujeres generalmente son reducidas a una esfera con poca valoración social, vinculada al trabajo reproductivo, y doméstico, mientras que a los hombres les ha correspondido la esfera considerada como privilegiada, la pública vinculada al ámbito productivo (Aguirre, R, 1988). Estas diferencias de género se presentan en varias esferas de la sociedad.

⁹Recuperado de http://200.40.96.180/images/2255_Publicacion_Sistemas_de_Genero.pdf (acceso: 24 de mayo, de 2019)

“(…) una mirada sobre la realidad nacional ofrece un panorama ambivalente, alentador y preocupante a la vez. Por un lado, son indudables los avances en términos de acceso y logros educativos, advirtiéndose incluso una brecha inversa de género con mayor presencia y permanencia de las mujeres en el sistema educativo a nivel medio y terciario. Por otro lado, en el núcleo duro de la equidad de género persisten desigualdades y se ha avanzado menos en el terreno económico, político y cultural.”¹⁰

Lo anterior deja entrever que si bien existe un mayor acceso de la mujer en áreas como la educativa y en el mercado de trabajo, persisten otras desigualdades que se profundizan perjudicando e impactando negativamente a las mujeres. Según un estudio realizado por la Cepal (2011), en relación a los obstáculos que presentan las mujeres en la esfera económica, se destaca la

“(…) discriminación persistente contra la mujer en el mercado de trabajo; la disparidad existente en los salarios y el acceso desigual a los recursos de producción y al capital, así como a la educación y la capacitación; los factores socioculturales que influyen en las relaciones entre los géneros y perpetúan la discriminación existente contra la mujer”.(Cepal 2011, p. 15)¹¹

En cuanto al aspecto político, la presencia de las mujeres en los cargos de representación no mejora de forma sostenida, observándose una persistente división sexual del trabajo en el ámbito reproductivo.¹²

La presencia de las mujeres en cargos de poder, sigue siendo menor en comparación a la de los hombres. Un estudio realizado a nivel regional vinculado al área política, indica que se ha incrementado la representación de las mujeres en cargos de poder, pero aún siguen persistiendo muchas desigualdades, dado que más del 80% de los mismos, los ocupan los hombres.

¹⁰Recuperado de: http://200.40.96.180/images/2255_Publicacion_Sistemas_de_Genero.pdf (acceso: 22 de mayo, de 2019)

¹¹Recuperado de http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/22048/1/cuaderno_4.pdf(acceso: 6 de julio, de 2018)

¹²Recuperado de: http://200.40.96.180/images/2255_Publicacion_Sistemas_de_Genero.pdf (acceso: 25 de mayo, de 2019)

Los avances logrados en cuanto a la conquista de espacios por parte de las mujeres, se debe a un proceso constante de lucha y movilización realizado por diversos movimientos feministas¹³ los cuales manifestaban la desigualdad existente en relación a los varones.

En la actualidad, cada vez son más los actores sociales, organizaciones, instituciones, grupos sociales, que se movilizan para lograr entre otros cometidos, la igualdad de género. Lamas (2007), tomando los aportes de Jean Starobinski, menciona que

“la cuestión de la igualdad tiene dos dimensiones: se trata de una interrogación filosófica relacionada con la representación que nosotros nos hacemos de la naturaleza humana y, al mismo tiempo, implica una reflexión sobre el modelo de sociedad justa que nos proponemos” (Starobinski, 1990 citado en Lamas, 2007, p. 8).

A partir de esto, es importante en primer lugar, trascender las definiciones tradicionales, de qué es ser mujer y qué es ser hombre. Reconociendo, que cada vez son más el número de personas que tienen experiencias de vida que no se ajustan a los esquemas tradicionales de género.

Ante esto, “Desconstruir el género es un proceso de subversión cultural. ¿Cómo pensar lo impensable? Las personas recibimos significados culturales, pero también los podemos reformular cuando las normas de género recibidas dejan de ser discriminatorias. Una resignificación igualitaria del género haría que proliferaran muchas maneras de ser mujer y de ser hombre, más allá del marco binario existente y sus rancios estereotipos. Sólo mediante la crítica y la desconstrucción de las creencias, prácticas y representaciones sociales que discriminan, oprimen o vulneran a las personas en función del género es posible reformular, simbólica y políticamente, una nueva definición de la persona”. (Lamas, 2007, p.9)

El ser humano no debe ser discriminado por el género, dado que esto involucra el aspecto cultural, y este, se transforma con la intervención humana, la lucha cotidiana y conjunta. (Lamas, 2007)

¹³ El feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII -aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas.
Recuperado de: <http://www.mujiereenred.net/spip.php?article1308> (acceso:05, de junio, 2019)

2.2- Género, instituciones y contexto de encierro

En este apartado, se indagará en las instituciones, y especialmente las que se encuentran en contexto de encierro, intentando conocer las características que se presentan asociadas al género.

En primer lugar, tomando los aportes de Schvarstein (2006), las instituciones son “aquellos cuerpos normativos jurídicos- culturales compuestos de ideas, valores, creencias, leyes que determinan las formas de intercambio social.”(Schvarstein, 2006, p. 26)

Con frecuencia en la sociedad, y en los elementos que la componen (cultura, instituciones, organizaciones, grupo social), las mujeres se encuentran en situación de desventaja, existiendo varios prejuicios que las coloca en una situación de mayor riesgo o vulnerabilidad en relación a los varones.

Estas características que se presentan para con las mujeres, son establecidas desde la sociedad, reproduciéndose estas a través del grupo social, y principalmente desde las instituciones, a partir de ideas, creencias y valores, marcándose de este modo las diferencias de género.

En este apartado y especialmente en este trabajo final de grado, se hace referencia a la institución que abarca el contexto de encierro, dado que se torna relevante visualizar desde una perspectiva de género, las trayectorias penitenciarias para varones y mujeres. Se debe tener en cuenta, que estos espacios, no escapan de algunos conceptos consolidados en la sociedad, profundizándose las desigualdades entre hombres y mujeres.

Un artículo de prensa publicado el 4 de junio, del año 2018 en La Diaria, expresaba que “Las cárceles no están hechas para mujeres”, mencionándose que las instituciones de contexto de encierro, como casi todas las instituciones están hechas por y para varones.¹⁴

“El sistema penal y la cárcel (como subsistema del mismo) (...) son productos del universo masculino sino que fueron creados y pensados únicamente por y para varones. Por las características del encierro y sus consecuencias tangibles y simbólicas, el

¹⁴Recuperado de:<https://feminismos.ladiaria.com.uy/articulo/2018/6/las-carceles-no-estan-hechas-para-mujeres/>(acceso: 06, de junio, de 2019)

sistema carcelario no sólo reproduce las desigualdades de género, sino que podemos afirmar que las profundiza.”¹⁵

Esta visión que se tiene sobre el sistema penitenciario, como una institución solo de varones, se puede deber, a que la mayoría de la población que se encuentra en privación de libertad son de sexo masculino. En el caso de los adolescentes privados de libertad, el 97% son varones, mientras que sólo el 3% son mujeres. Este hecho, se reproduce en los adultos, variando su porcentaje, pero presentándose prácticamente las mismas características.¹⁶

Sin duda alguna, las trayectorias de hombres y mujeres en el sistema penal, se fueron dando de forma distinta. Sosteniendo Laura López Gallego (2016), Mauro Tomasini (2014) y Mariana Mosteiro (2014) la existencia de una invisibilidad femenina en el sistema penal, lo cual hace que se sepa muy poco sobre sus trayectorias en los contextos de encierro.¹⁷ Graciela Sapriza, menciona que

“Construir un relato histórico acerca de la prisión femenina en Uruguay nos enfrenta a escribir sobre su ausencia en los discursos institucionales y su escasa visibilidad en los documentos. Describir algo que no se ve, no se registra y, por tanto, queda «oculto» resulta una situación paradójica”. (Sapriza, 2016, p.31).

Históricamente, las mujeres privadas de libertad fueron entregadas a la gestión religiosa durante décadas. Alojadas en la Cárcel de Cabildo desde 1934, las monjas del asilo del “Buen Pastor” estuvieron a cargo de las mujeres que cometían delitos hasta 1989. A través del trabajo, las enseñanzas religiosas constantes y la sumisión a las firmes normas de la institución, se conseguiría domesticar a la “fiera” según las normas de la época: logrando ser las mujeres una perfecta esposa o dedicarse a las tareas de servir (Almeda, 2002, citado en López Gallego, 2016, p. 3-4).

Ante esto, Sapriza (2016) plantea que,

¹⁵Recuperado de: <http://cotidianomujer.org.uy/sitio/cuadernos/124-cuaderno-n-11/1056-desigualdad-discriminacion-y-castigo-ninas-y-adolescentes-privadas-de-libertad> (acceso: 26 de mayo, de 2019)

¹⁶Recuperado de: <http://radiouruguay.uy/wp-content/uploads/2019/01/Consulta-a-adolescentes-privados-de-libertad.pdf> (acceso: 07 de junio, de 2019)

¹⁷Recuperado de <http://cotidianomujer.org.uy/sitio/cuadernos/124-cuaderno-n-11/1056-desigualdad-discriminacion-y-castigo-ninas-y-adolescentes-privadas-de-libertad> (acceso:15 de mayo, de 2019)

“Resulta particularmente contradictorio que el Estado delegara la gestión de la cárcel de mujeres a una orden religiosa por decreto gubernamental (12/11/1898) y unos años más adelante ordenara retirar los crucifijos de los hospitales (1906) suprimiera la enseñanza religiosa de las escuelas públicas (1909), y aprobara la Ley de Divorcio (1907), entre otras medidas tendientes a excluir a la Iglesia Católica del espacio público.” (p.33)

Frente a este escenario, la explicación de la criminalidad femenina era percibida primordialmente como un problema moral, al contrario de la criminalidad masculina, donde los mismos, requerían una batería de especialistas y estudios técnicos. El desvío moral (crimen de las mujeres) se creía que podía ser enderezado adecuadamente con los recursos que ofrecía la religión. (Sapriza, 2016)

Fue recién unos sesenta años después de constituida la República, que se comienzan a dictar los Códigos Penales- derecho sustantivo y adjetivo-inaugurándose veinte años más tarde los auténticos establecimientos carcelarios (Grezzi, 1995, citado en Sapriza, 2016).

Por lo tanto, se puede mencionar, que desde sus inicios, las trayectorias de las mujeres por el sistema penitenciario, se abordaba de forma distinta a la de los varones, intentándose por medio de la religión “corregir” el desvío presente en las mismas, por cometer delitos o infracciones, impidiendo esto cumplir con el rol que la sociedad les ha asignado; la maternidad, los cuidados de dependientes (tanto niños como adultos mayores), y el espacio privado.

En este sentido, si el sistema penitenciario desde sus inicios no estaba pensado para las mujeres adultas, surge la pregunta: ¿y para las adolescentes mujeres? ¿Se reproducen las mismas desigualdades?.

Si bien se ha avanzado sustantivamente en promover, garantizar y consolidar la igualdad de género, todavía resta que las mujeres gocen plenamente de sus derechos. Este cambio además cuestiona significativamente el orden dominante, el cual se sigue estructurando en una visión patriarcal, vertical y androcentrista.¹⁸

“La prisión de niñas y adolescentes no sólo se encuentra afectada por las desigualdades de género, también está atravesada por una perspectiva adultocéntrica del sistema penal

¹⁸Recuperado de: <http://cotidianomujer.org.uy/sitio/cuadernos/124-cuaderno-n-11/1056-desigualdad-discriminacion-y-castigo-ninas-y-adolescentes-privadas-de-libertad> (acceso:09 de junio, de 2019)

en su conjunto. Si bien a partir de la Convención de Derechos del Niño refrendada en el Código de la Niñez y la Adolescencia se consideran sujetos de derechos; el programa cultural y social vigente concibe al delito únicamente relacionado al mundo adulto y en algunas ocasiones los niños, niñas y adolescentes continúan siendo objetos de intervención”.¹⁹

Las adolescentes mujeres que ingresan al Sistema Penal, son desacreditadas socialmente por ser mujer, joven, y fundamentalmente de nivel socio-económico bajo, invadiendo un universo asociado a lo masculino. Ante esto, no solo se reproduce la relación desigual en sus diversas dimensiones, sino que también produce los propios sujetos pasivos de esa relación.²⁰

El Sistema Penal, se torna una institución desigual, presentando trayectorias diferentes, agudizando y reforzando los estereotipos y las desigualdades entabladas desde la sociedad entre mujeres y varones.

¹⁹Recuperado de <http://cotidianomujer.org.uy/sitio/cuadernos/124-cuaderno-n-11/1056-desigualdad-discriminacion-y-castigo-ninas-y-adolescentes-privadas-de-libertad> (acceso:03 de junio, de 2019)

²⁰Recuperado de [:http://cotidianomujer.org.uy/sitio/cuadernos/124-cuaderno-n-11/1056-desigualdad-discriminación-y-castigo-ninas-y-adolescentes-privados-de-libertad](http://cotidianomujer.org.uy/sitio/cuadernos/124-cuaderno-n-11/1056-desigualdad-discriminacion-y-castigo-ninas-y-adolescentes-privados-de-libertad) (acceso:02 de junio, de 2019)

Capítulo III

El egreso institucional del contexto de encierro

3.1) Presentación y características de los Centros estudiados

En este apartado se realizará una breve presentación y caracterización de los Centros estudiados. Si bien no se pretende en este trabajo final de grado ahondar en profundidad en cada uno de ellos, si se cree pertinente, resaltar las principales características de ambas instituciones, así como también, de la población entrevistada.

El Centro Pre-Egreso, se encuentra ubicado en la calle Cufre, entre Bulevar Artigas y Luis Alberto de Herrera, al lado de la seccional policial N° 13 de la ciudad de Montevideo. Este, brinda una atención integral a adolescentes varones, mayores de 15 años de edad, que se encuentran con la medida de “sentencia” primaria de privación de libertad. La misma indica, que el adolescente se encuentra por primera vez privado de libertad, y por tal motivo, el tiempo máximo que se puede encontrar allí, es doce meses.

Dicha sentencia, se dicta en el caso en que se hayan cometido algunas de las siguientes infracciones y/o delitos; hurto, rapiña, receptación, lesiones personales, lesiones graves, atentado violento al pudor, violencia privada, encubrimiento, daño, amenazas, desacato, entre otros.²¹

Según la información brindada por la subdirectora del Centro de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación, (en adelante, CIEDD) los adolescentes que se encuentran en el Centro Pre Egreso, en su mayoría, están por el delito de rapiña. Estos tienen un “perfil infractor” menor, ya que como se dijo anteriormente son primarios.

En cuanto a sus funcionarios, este Centro presenta, Directora, cuatro sub-directores, funcionarios policiales, cocinera/o, auxiliares de servicio, educadores sociales, trabajador/a social, maestro/as de INISA, talleristas, recreadores, psicólogo, psiquiatra, profesionales de la salud, y profesores del Consejo de Educación Secundaria (en adelante, CES).

²¹ Recuperado de: <http://radiouruguay.uy/wp-content/uploads/2019/01/Consulta-a-adolescentes-privados-de-libertad.pdf> (acceso: 12 de junio, 2019)

El mismo, está autorizado para la atención a treinta adolescentes, estando presente al momento de la realización del trabajo de campo (Diciembre, 2018), veinte adolescentes, divididos en dos módulos 1 y 2. Según lo mencionado por la funcionaria del CIEDD, ello constituye un facilitador a la hora de solucionar temáticas de convivencia.

En cuanto a su infraestructura, se puede decir que es una institución antigua, amplia, gris, fría, caracterizada por sus altos muros, alambres y rejas. Para llegar al primer pabellón, se debió atravesar varias puertas, así como también el patio, separándose este de la parte de recepción de visitas, donde se ubica la puerta principal.

El Centro Pre-Egreso es una institución que se encuentra dentro de la franja de “seguridad media”, existiendo restricciones en el desplazamiento, visualizándose una mayor vigilancia.

Por otro lado, el Centro Ciaf, se encuentra ubicado en la calle Avenida General Flores 3214, en el barrio Brazo Oriental en la ciudad de Montevideo. Este brinda una atención integral a adolescentes mujeres, mayores de 15 años de edad y a sus hijos/as. Allí se encuentran las que tienen medida de sentencia, cautelar o preventiva.

En este caso, al ser el único Centro de adolescentes mujeres, la sentencia máxima puede ser hasta de cinco años, dictándose en su mayoría por las siguientes infracciones y/o delitos; hurto, rapiña, lesiones, violación, homicidio, ley de estupefacientes, copamiento, receptación, atentado violento al pudor en reiteración real, entre otros.²²

Según lo expresado por la funcionaria del CIEDD, las mujeres adolescentes, ingresan por infracciones diferentes a las realizadas por los adolescentes varones. Mayoritariamente las mismas, se encuentran asociadas al ámbito de la explotación sexual y a la prostitución, desarrollándose en este contexto infracciones con la Ley Penal.

Este Centro, cuenta con Directora, tres sub- directores, educadores sociales, talleristas, recreadores, trabajador social, psicólogo, psiquiatra, profesores del CES, profesionales de la salud, maestro/a de INISA, cocinero/a.

Está capacitado para la atención a dieciocho adolescentes, pero al momento de la realización del trabajo de campo (Diciembre, 2018), se encontraban presentes 9 adolescentes

²² Recuperado de: https://bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=172 (acceso: 13 de junio, de 2019)

mujeres y una niña de dos años. También al igual que el Centro de varones, las mismas se encuentran divididas en dos módulos A y B.

En cuanto a su infraestructura, se presentan diferencias en relación al Centro de varones, dado que este Centro, es más pequeño y con menos presencia de oficiales policiales. Asimismo, según se pudo visualizar, presenta murales en sus paredes y varios cuadros realizados por las propias adolescentes. Contiene espacios verdes a su entrada, lo cual lo hace un lugar más cálido, debiéndose quizás ello entre otros motivos, a la presencia de niños/as en el lugar.

Si bien se pueden presentar diferencias en cuanto a las infraestructuras institucionales de ambos Centros, la organización de la vida cotidiana, está signada por la seguridad, las rejas, grilletes, candados y esposas, que forman parte de la rutina de los/as adolescentes.²³

Asimismo, otras de las similitudes que se presenta, son las características de los/as adolescentes que se encuentran en privación de libertad. Según un estudio realizado por Unicef en el año 2008, titulado “La voz de los adolescentes privados de libertad”, el mayor porcentaje de esta población se concentra en los 17 años.

“Los de esta edad representan un 33% del total, mientras que, en el otro extremo, el menor porcentaje (5%) se corresponde con la edad mínima de ingreso al sistema penal: 13 años. Hay también un 16% de jóvenes de 18 años y un 1% de 19 años. Estas últimas situaciones corresponden a personas que fueron sancionadas por una conducta desarrollada siendo adolescentes pero que observan la sanción impuesta hasta luego de haber cumplido la mayoría de edad.”²⁴

Asimismo, según este estudio los/as adolescentes privados de libertad, también en su mayoría residen en Montevideo, siendo estos el 73%, mientras que el 27% son del interior del país.

Con respecto al barrio de residencia en la ciudad de Montevideo, se visualiza que los adolescentes que están privados de libertad, provienen de barrios que se caracterizan por ser

²³

Recuperado

de:

http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/989/Jovenes%2c%20instituciones%20y%20delito.%20mirada_joven_web.pdf?sequence=1&isAllowed=y (acceso: 13 de junio, de 2019)

²⁴Recuperado de: https://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=41 (acceso: 13 de junio, de 2019)

de estratos socioeconómicos bajos y muy bajos. Residiendo la mayoría de ellos en zonas como Piedras Blancas, La Paloma-Tomkinson, (ambos 8,7%), Casabó-Pajas Blancas (6,7%), Cerro, Casavalle y La Teja (5,8%), todos estos con una alta incidencia de la pobreza entre niños y adolescentes.²⁵

Por otra parte, en cuanto al mayor nivel educativo alcanzado por los adolescentes corresponde destacar que un 67% de ellos tiene estudios primarios completos, mientras que un 37% tiene primaria incompleta.

Todas estas características, dejan entrever en definitiva, la conjunción y articulación de estas configuraciones sociales e individuales lo que torna a estos adolescentes vulnerables frente a los sistemas de control social punitivo.

3.2) Medidas socio-educativas y ofertas educativas en contexto de encierro

Las medidas socioeducativas como una respuesta institucional frente a la realización de una infracción, se construyen a partir de un proceso garantista, que sanciona conductas, pero que a su vez intenta preservar el desarrollo del adolescente, promoviendo su reinserción social.

El CNA denomina medidas socioeducativas a las sentencias establecidas desde el Sistema Penal Juvenil. Las mismas, imponen la privación de derechos, tales como la libertad. En el caso de las medidas del CNA, se postula normativamente que tendrán carácter educativo, procurando la asunción de responsabilidad del adolescente, buscando fortalecer su respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales de terceros y el robustecimiento de los vínculos familiares y sociales.²⁶

“El artículo 79 del CNA destaca el carácter educativo de las penas según la regla de la proporcionalidad y la consideración de su idoneidad para lograr los objetivos normativos referidos. Este artículo expresa que, sobre la base del contenido educativo de estas medidas, se debe procurar la asunción de responsabilidad del adolescente, lo que implica un proceso de reflexión en referencia a la infracción cometida. La selección

²⁵ Recuperado de: https://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=41 (acceso: 13 de junio, de 2019)

²⁶ Recuperado de: https://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=41 (acceso:07, de junio, 2019)

de las sanciones a adoptar corresponde al juez de la causa, quien está condicionado tanto por la solicitud del Ministerio Público, por aplicación del principio acusatorio y de congruencia, como por los criterios de proporcionalidad e idoneidad de la sanción impuesta para lograr sus objetivos.”²⁷

En base a esto, las medidas, son clasificadas en dos. Por un lado se encuentran, las que corresponden a las medidas privativas de libertad, y por el otro lado, al de semi-libertad. Las primeras, refieren a que el/la adolescente, se encuentra totalmente privado de libertad, por lo que las medidas socioeducativas, son aplicadas dentro del Centro Penitenciario mientras que las segundas, dependiendo de la sentencia del Juez, son desarrolladas fuera del Sistema Penitenciario, es decir, los/as adolescentes tienen permitido salir a estudiar, así como también, realizar otras actividades.²⁸

La respuesta que se da al delito será siempre proporcionada, no sólo a las circunstancias y a la gravedad del acto cometido, sino también a las condiciones y necesidades del menor, así como a las de la sociedad, (Regla N° 17.1.).²⁹

Tomando como base lo anteriormente mencionado, en el trabajo de campo, se indagó en los programas y talleres educativos brindados como medidas socioeducativas en los Centros Penitenciarios Pre-Egreso y Ciaf.

En relación a ello, por un lado, los/as entrevistados/as manifiestan que se encuentra la educación formal, la cual abarca la enseñanza de primaria y secundaria, y por otro lado, se ubica la educación no formal, brindándose talleres, pudiendo los/as adolescentes elegir qué desean estudiar, dentro de las posibilidades que el Centro brinda.

Tanto la enseñanza primaria como la secundaria, se imparte de lunes a viernes, en pequeños grupos o en forma individual, en salones equipados por los Centros. La educación primaria, se encuentra a cargo de un maestro/a perteneciente a INISA, mientras que la educación secundaria, se imparte por medio de docentes y equipos integrados por adscriptos y coordinadores del CES. Dichos docentes,

²⁷ Recuperado de: https://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=41 (acceso:07, de junio, 2019)

²⁸ Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18771-2011/7> (acceso: 07 de julio, 2018)

²⁹ Recuperado de: https://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=41 (acceso:07, de junio, 2019)

“son profesionales con actitud renovada para el desarrollo de su trabajo en un escenario educativo especial, con gran compromiso en las tareas de evaluación y registro del proceso educativo de los estudiantes. Elementos estos muy importantes para el desarrollo de las adaptaciones curriculares.”³⁰

En el caso de la educación secundaria, los/as adolescentes cuentan con programas que permiten finalizar el liceo en menor tiempo, realizándose uno o dos años lectivos, en medio semestre.

Lo principal del Derecho a la Educación³¹, es que el/la adolescente, acepte las medidas socioeducativas, y se involucren en el aprendizaje de algún programa u oficio.

En el Centro Pre-Egreso, los cinco entrevistados, mencionaron que existe la posibilidad de realizar talleres de, Yoga, Boxeo, Plástica, Fútbol, Gastronomía, Macramé, Peluquería, mientras que en el Centro Ciaf, las cinco adolescentes manifiestan la posibilidad de realizar talleres de, Mándala, Modista, Peluquería, Yoga y Piscina.

Dichas actividades, se desarrollan de lunes a viernes, tres veces por semana, teniendo los/as adolescentes, la opción de elegir el que más les guste, dependiendo de sus intereses.

Conocer los programas y talleres que se brindan en los Centros, permitió aproximarnos a las conformidades y/o desconformidades que presentan los/as adolescentes ante estos.

Por un lado, los varones, en el Centro Pre-Egreso, dieron a conocer su desconformidad en relación a los pocos talleres existentes. En relación a ello manifiestan que lo hacen,

“para hacer algo. Antes de estar todo el día ahí, mirando macho” (Entrevistado 1, Ver Anexo)

“claro, estamos al pedo ahí” (Entrevistado 3, Ver Anexo)”.

Los adolescentes, expresaron que uno de los motivos de sus desconformidades, es que los talleres que se ofrecen, no brindan un “oficio”. Manifiestan que electricidad y mecánica, son oficios de su interés, pero que se brindan en otros Centros, no en Pre- Egreso.

³⁰ Recuperado de https://www.ces.edu.uy/files/2017/+ces/die/Guia_de_adequacions_regulares.pdf (acceso: 9 de junio, de 2019)

³¹ La educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana. (Nuñez, V, 1999, citado en Scarfó, F,s/a, p.1)

Relacionado a esto, surge la interrogante, ¿por qué no existe una igualdad de oferta de talleres en los distintos Centros?.

Que se otorgue la unificación de los talleres en los Centros, evitaría la comparación de los adolescentes. Asimismo, estos expresaron que los talleres deberían ser un recurso a la hora de su egreso institucional, debido a que el tener oficios aseguraría su inserción laboral inmediata.

Además de la disconformidad existente con los talleres que se brindan en Pre- Egreso, todos los adolescentes expresan que tienen muchas horas de ocio, transcurriendo algunas de ellas en el patio, sin realizar actividades. Consideran necesario aumentar el tiempo de los talleres, así como también, la posibilidad de realizar otros. Ante esto, uno de ellos menciona, “aburre tanto patio ahí” (Entrevistado 4, Ver Anexo).

Por otro lado, las adolescentes, mencionaron solamente aspectos positivos de las medidas socioeducativas, como por ejemplo la oportunidad de poder estudiar,

“sé que no es muy lindo estar presa, pero si lo miras por la parte buena... digo, todo te hace reflexionar, y hasta te beneficia de un montón de cosas” (Entrevistada 6, Ver Anexo).

“Todo positivo, hay muchas veces que como yo, cuando estaba afuera, no pude ir al liceo”. (Entrevistada 9, Ver Anexo)

Ninguna de las adolescentes mujeres, mencionó la idea de tener más talleres, todas consideraron la existencia de muchas actividades dentro del Centro. Asimismo, la mayoría de ellas estaban terminando el liceo, por lo que consideraban que la educación formal, las beneficiaría a la hora de su reinserción social.

En relación a ello, las adolescentes mencionan,

“Yo hice de primero a tercer año, pasé ahora en menos de un año (Entrevistada 6, Ver Anexo);

“Sí, aprendes cosas, después yo por ejemplo, le puedo enseñar a mi hija” (Entrevistada 7, Ver Anexo);

3.3) Género y medidas socio-educativas

En este apartado, se abordaran las medidas socioeducativas en el proceso de privación de libertad, desde una perspectiva de Género. Para ello, se tomarán en cuenta algunos aportes teóricos, así como también, algunos elementos que surgieron a partir del trabajo de campo.

El primer punto que se intenta analizar, es el que refiere a la infraestructura institucional, dado que esta, denota una desigualdad, que puede estar vinculada al género.

Como ya fue mencionado anteriormente, el Centro de adolescentes varones Pre-Egreso, es una institución que se caracteriza por su nivel de seguridad, expresada en la presencia de funcionarios policiales y su infraestructura, creyéndose que está presente la idea la cual asocia al hombre con la violencia. Lo anterior, se puede deber a una construcción social y cultural, que vincula de forma directa, a los hombres con la fuerza.

Las mujeres, por su parte, suelen estar asociadas a la “debilidad”, tratándose por tal motivo de manera más amable y sin tantas restricciones, ello se visualiza dado que las mismas, se desplazan más libres por el Centro en comparación a los varones, y con menos seguridad.

Por otro lado, es importante destacar, el rol de la maternidad dentro de la institución, en el proceso de privación de libertad. En base a esto,

“La maternidad es una constante preocupación en los centros de reclusión de mujeres. Principalmente porque en la mayoría de las sociedades son las mujeres las que se encargan de las tareas de cuidado de sus hijos/as y, entre otras cosas, hay que gestionar el tema de los niños/as que viven con sus madres durante la privación de libertad. A esto se suma la cuestión de la adolescencia, la maternidad adolescente es un tema recurrente de alerta social, lo que determina que se convierta en un espacio privilegiado de control de la sexualidad y el cuerpo de las mujeres menores de edad”.³²

Esto pudo ser visualizado en una de las entrevistas realizadas, en el centro Ciaf, donde se dio a conocer cómo era el proceso de decisión si querían que sus hijos/as estuvieran

³²Recuperado de: http://jornadas.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2016/10/Eje_-_Investigaciones-y-debates-en-torno-a-la-infracci%C3%B3n-adolescente_Laura-L%C3%B3pez.pdf (acceso: 16 de junio, de 2019)

con ellas o no. Al dictarse la sentencia, y teniendo en cuenta si son madres o no, se le pregunta a la adolescente, si desea que su hijo/a viva con ella. En el caso de la entrevistada, primero decidió conocer el lugar, para luego a las semanas, aceptar que su hija estuviera en el Centro (Entrevistada 7, Ver Anexo).

Según lo conversado con la funcionaria del CIEDD, la perspectiva de género la establece el Poder Judicial. Al parecer, cuando llega una adolescente mujer, ya es visualizada de otra forma, a diferencia de los varones, ya que se debe tener en cuenta aspectos como el embarazo, la maternidad, los controles ginecológicos, entre otros.

Algunas investigaciones que estudian el contexto de encierro de mujeres (Antony, 2007, Igareda, 2009; Lagarde, 2014, Laino, 2015),

"han concluido que el tratamiento carcelario refuerza la ecuación de mujer=madre en términos esenciales, como mandato vinculado a la "naturaleza femenina". De este modo, se fijan sentidos acerca de lo que implica ser buena o mala madre, siendo la ecuación mala madre=criminal un elemento a problematizar con los agentes institucionales. Está muy presente la valoración moral en términos de "buenas o malas madres", en la medida que la transgresión a los mandatos de género comparte sanciones que exceden la normativa penal." (López Gallego, 2016, p.5)

En este sentido, ¿el Sistema Penal Juvenil, aborda de distinta forma la "adolescencia", la "criminalidad" y la "maternidad"?, ¿trabaja desde una perspectiva de género? ¿Desconstruye dicha ecuación, y opera en relación a las construcciones que vienen arraigadas desde la sociedad, o solo profundiza y agudiza la desigualdad?.

Teniendo en cuenta esto, y según lo expresado por la funcionaria, desde el Poder Judicial, existe la dificultad de abordar la diferenciación entre la adolescencia, la maternidad y la criminalidad. Uno de los ejemplos que se mencionaba, era lo relacionado a la atención ginecológica, no visualizándose desde el Sistema Penal, a este procedimiento como necesario, debido a que no está pensada esta institución para la cotidianidad de las mujeres (ginecólogo, periodos, etc.).

Se pudo visualizar que en las medidas socio-educativas, no existe una perspectiva de género, sino que el abordaje en relación a esta área es igualitario, tanto para mujeres, como

para varones, en palabras de los entrevistados, es “todo igual” no presentándose desigualdades.

Según la funcionaria del CIEDD, existen algunos mitos a la hora de trabajar con las mujeres, suele escucharse, “las mujeres son complicadas”, “yo con mujeres no quiero trabajar”, visualizándose a la misma como conflictiva a diferencia de los adolescentes varones.

A partir de estas distinciones que se encuentran en las instituciones que abarcan el contexto de encierro, es importante la educación brindada por maestros y docentes, dado que los adolescentes que se encuentran atravesando las medidas socioeducativas son discriminados, y marginados de su entorno social, por lo que,

“la educación también puede aportar de manera determinante al cuestionamiento de los modelos de pensamiento y a los roles estereotipados y discriminadores, a romper con los patrones tradicionales y a superar los prejuicios. Para este fin, las instituciones de enseñanza deben organizarse de una forma que sea sensible al género” (Schüssler, 2007, p. 21)

Las cárceles no fueron pensadas para mujeres, y mucho menos para sus hijos/as, por lo que es crucial trabajar y deconstruir la imagen que se tiene de ellas, promoviendo un cambio cultural en cuanto a los mismos.

3.4) Egreso Institucional: ¿reinserción social?

El egreso institucional, es un proceso que atraviesan las instituciones de control social, iniciándose este cuando el/ la adolescente (en este caso) ingresa.

Las mismas, elaboran estrategias teniendo como objetivo el logro de la reinserción social por parte de los adolescentes, o en muchos casos, una inserción social.

Sin embargo, lejos de ser un proceso positivo, el encierro, muchas veces suele estar caracterizado por la violencia y la vulnerabilidad.

Carlos Uriarte (2012) alude que la privación de libertad de jóvenes en infracción, y el encierro violento, constituye un ámbito inhóspito para los derechos.

La ejecución de las medidas socioeducativas debe respetar los derechos fundamentales que el Estado está obligado a garantizar a toda persona privada de su libertad, lo que significa en definitiva el respeto por la dignidad humana de los adolescentes sometidos a penas de encierro. (UNICEF, 2008)

Lo que se busca con ellas, es brindar “herramientas” educativas y sociales, para que el adolescente, pueda desarrollarse con otros recursos, una vez que termine su sentencia. Este proceso, debe mostrarle al/la adolescente otros modelos con los que tal vez, no hayan tenido contacto anteriormente, generándose procesos diferentes, rompiendo con “etiquetas” puestas desde el exterior como por ellos mismos.

Si bien cada sujeto es particular y singular, las medidas socio-educativas, deberían enfocarse en la historia y trayectoria de cada adolescente, trabajando en base a sus capacidades y deseos, no solo desde la institución, sino desde y con la familia o en muchos casos, adulto referente.

Por lo tanto, el egreso institucional, es fundamental que sea trabajado con los/as adolescentes desde el primer día de ingreso, estableciéndose objetivos y metas, teniendo como un único fin, la inserción-reinserción social.

La subdirectora del CIEDD, manifiesta que el egreso se trabaja desde el primer momento en los Centros de Pre-Egreso y Ciaf. Sin embargo, en el Centro de adolescentes varones, al ser el tiempo máximo de la sentencia un año se cuenta con menos tiempo para trabajar el egreso

Asimismo, se encuentra el Programa de Inserción Social y Comunitaria (en adelante, PISC), el cual aborda, todo lo referente al egreso de los adolescentes que cumplen medidas judiciales en INISA desde un abordaje integral, abarcando distintas áreas de cobertura como son la educativa (educación formal y no formal tanto en instituciones públicas y privadas externas a INISA), la laboral (postulación y acompañamiento de jóvenes a pasantías y propuestas laborales a través de convenios o de ofertas externas) y la comunitaria (familia, salud y comunidad).

“Desde el PISC, se viene trabajando en la promoción y co-construcción de un entramado social de contención y sostén para los/as adolescentes próximo a su egreso. Tomando como referencia, que toda privación de libertad se utilizará como medida de último recurso y durante el período más breve posible, respetando el proceso de cada adolescente y joven atendido, promoviendo actividades y un plan de acción dirigido a recursos y servicios externos a la privación de libertad.”³³

Si bien el PISC es un nexo del/la adolescente privado de libertad y el ámbito social, este programa, no se encarga de realizar un seguimiento de los mismos una vez que termine su sentencia, dado que según lo conversado con la funcionaria, INISA no tiene permitido y tampoco posee los recursos para ello.

En base a esto, los adolescentes consideran que estas medidas socio-educativas son,

“Un cambio, yo que sé, poder hacer algo. Y no seguir robando.” (Entrevista 1, Ver Anexo)

“Y no sé. Seguir adelante, y no hacer más las cosas que hacía” (Entrevista 8, Ver Anexo)

“Cuando salga (...), voy a tener un mejor trabajo, y voy a ser, bueno siempre fui, más independiente (risas) pero voy a ser mucho más” (Entrevista 9, Ver Anexo)

“(...) es positivo que puedas estudiar, que te puedan conseguir trabajo, hacer cosas que capaz que en la calle nunca hiciste (Entrevista 10, Ver Anexo)

En base a esto, y según lo mencionado, las medidas socio-educativas, son percibidas por los propios adolescentes como un proceso de cambio. Según lo conversado con la funcionaria del CIEDD, hay avances en esta materia, pero restan aspectos por corregir, dado que existen algunos desfasajes entre lo expresado por el CNA de las medidas socioeducativas, de lo que se evidencia en la realidad, siendo para la entrevistada el principal problema, “las instituciones”, las cuales impiden la reinserción social de los adolescentes.

³³Recuperado de: http://www.inisa.gub.uy/images/responsabilidadsocial/Insercin_Social_y_Comunitaria-Resumen_memoria_anual_2018.pdf (acceso: 23 de junio, de 2019)

Reflexiones finales

Para culminar la presente monografía final de grado, se expondrán las principales conclusiones a las que se ha arribado una vez finalizada la misma. Para ello, se pretenderá reflexionar a partir de las preguntas de investigación planteadas, evaluándose el cumplimiento de los objetivos.

Los adolescentes que se encuentran en infracción con la Ley Penal, aparecen actualmente en el centro del debate sobre seguridad ciudadana en Uruguay. Esta población, se encuentra en el foco de la escena política, provocando una multiplicidad de opiniones en los medios de comunicación, actores políticos y sociales.

En este sentido, los objetivos de la investigación, consistieron en indagar las percepciones que tienen los adolescentes varones y las adolescentes mujeres, acerca de las medidas socio-educativas implementadas en los Centros Pre-Egreso y Ciaf. Ante esto, se consideró relevante conocer los programas y talleres brindados como medidas socio-educativas, explorando si existe una perspectiva de género, así como también, indagando en las percepciones de los/as adolescentes privados/as de libertad en relación a si las mismas, creen beneficiarán su proceso de reinserción social.

En base a las entrevistas realizadas en ambos Centros, se pudo conocer las percepciones que presentan los/as adolescentes en relación a las medidas socio-educativas privativas de libertad. Estas últimas en su normativa, manifiestan la importancia de la educación y el trabajo con el/la adolescente, durante su periodo en contexto de encierro. Los mismos, tienen derechos y obligaciones que deben adoptar en este proceso, y que son relevantes para su reinserción social.

A partir de todo lo mencionado por los/as adolescentes en las entrevistas, se puede decir, que la educación formal y no formal, representan para esta población, un proceso positivo del contexto de encierro. Sin embargo, los adolescentes varones, consideran que el centro Pre-egreso, presenta algunos déficits en cuanto a la cantidad de talleres que se les brinda, siendo escaso el número de estos. Manifiestan por tal motivo, que sería necesario aumentar los mismos, lo que significaría, reducir el tiempo.

Algunos de los adolescentes varones del Centro Pre-Egreso, dieron a conocer que las medidas socio-educativas, pueden llegar a influir a la hora de su egreso ya que consideran que la educación formal, representa cambios positivos, en cambio los talleres, no se manifiestan de relevancia.

En cuanto a las adolescentes mujeres en el Centro Ciaf, las mismas expresan su conformidad en cuanto a la cantidad de actividades y talleres brindados, manifestando que se encuentran en su mayoría del tiempo, en actividad. En cuanto a lo institucional todas manifestaban que su transcurrir por el Centro produjo un cambio, un aprendizaje, y en su mayoría no pedían ni cambiarían nada de los talleres y programas.

En cuanto a la interrogante y al objetivo que hace referencia a conocer si existen representaciones de género que subyacen las medidas socio-educativas, se pudo visualizar, que no existe una perspectiva de género en las mismas. Esto se debe a que se torna de forma igualitaria, el tratamiento/abordaje utilizado para varones y mujeres, teniendo los adolescentes percepciones, que es “todo igual”, no presentándose desigualdades

Las instituciones penitenciarias, invisibilizan las trayectorias de las mujeres por el Sistema Penal, evidenciándose ello dada la ausencia de datos existentes en relación a su pasaje por la institución. . Asimismo, la presencia de niños/as conviviendo dentro de contexto de encierro, otorga una naturalización desigual acerca de las prácticas de cuidados y roles que se les coloca a las mujeres desde la sociedad.

El Sistema penitenciario, y las cárceles no fueron pensadas para mujeres, y mucho menos para sus hijos/as, por lo que es crucial trabajar y deconstruir la naturalización que se tiene de la cárcel como un espacio masculinizado.

Finalmente, si bien la población objetivo eran los adolescentes, hubiera sido interesante conocer algunos de los discursos que presentan los técnicos de los Centros de Pre-Egreso y Ciaf en cuanto al tema abordado, pero debido a tiempos burocráticos e institucionales, se decidió acotar el interés por conocer las percepciones que presentan los/as adolescentes.

A partir de todo lo desarrollado surgen nuevos interrogantes, ¿Cómo es el abordaje llevado a cabo por los técnicos?, ¿Por qué no existe una unificación de los talleres brindados?,

¿Qué importancia debería asumir la perspectiva de género dentro de los sistemas penitenciarios?.

En función de esta investigación, se pretende aportar humildemente, datos e información sobre la adolescencia en infracción desde una perspectiva de género, dado que son escasos los materiales que se encuentran disponibles.

Para finalizar, cabe agradecer a INISA, Observatorio Social, por permitir el acceso y la realización de las entrevistas, por otra parte agradecer a los adolescentes varones del Centro Pre-Egreso, y a las adolescentes mujeres del Centro Ciaf, por su disponibilidad y voluntad, aceptando a responder de forma voluntaria y muy amable todas las preguntas realizadas. Finalmente un especial agradecimiento a la Licenciada en Trabajo Social del Observatorio Social, a la Subdirectora del CIEDD y a la Directora de Programas, por su disponibilidad, compromiso y ser facilitadoras en todo lo que estuviera a su alcance.

Referencias bibliográficas

- Abal A, Cheroni. A y otros (2005) *“Adolescencia e infracción. Una aproximación a la construcción subjetiva”*. Montevideo, Uruguay: Editorial Impresora Nogal S.A.
- Aguirre, R (1998). *“Sociología y Género; Las relaciones entre hombres y mujeres bajo sospecha”*. Montevideo, Uruguay: Doble clic Soluciones Editoriales
- Auyero, D y Berti, A (2013). Citado en Morás, E. (2013). *“Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente”*. Montevideo,Uruguay. Ediciones Trilce
- Blanchet, A. (1989). *“Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales”*. Madrid, España: Narcea SA. Ediciones.
- Barran, JP. (1993). *“Historia de la sensibilidad en el Uruguay. Tomo II. El disciplinamiento (1860-1920)”*. Montevideo, Uruguay. Ediciones de la Banda Oriental.
- Barrán, JP. Barrán, JP, Caétano, G, Porzecanski, T. (1998) *“Historia de la vida privada en el Uruguay. Tomo 2. La ortopedia de los pobres”*. Montevideo, Uruguay:Tarus. Ediciones Santilla S.A.
- Celiberti, L y Mesa, S (2009). *“Las relaciones de género en el trabajo productivo y reproductivo, América Latina”*. (s.c): Editorial IPS.
- Código del Niño (1934). Montevideo, Uruguay
- Código de la Niñez y de la Adolescencia. Ley N° 17.823. (2004). Montevideo, Uruguay
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. (1989). Montevideo,Uruguay
- Colistro, Álvaro. García Mendez, E. (s/a). *“Infancia y administración de Justicia: la importancia de la defensa jurídica”*. Montevideo, Uruguay: Dirección Nacional de Defensorías Públicas.
- De Martino, M & Gabin, G (1998). *“Hacia un enfoque integral de la minoridad infractora”*. Montevideo, Uruguay: Carlos Alvarez Editor
- Domínguez P, Balerio D. (2014) *“Autonomía anticipada. Tramas y trampas del egreso de adolescentes institucionalizados por protección”*. Montevideo, Uruguay: Gráfica Mosca.
- Fresser, D (2013). *“En busca del pasado ideal. Delitos, delincuentes y “menores”*. En *“Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la*

infracción adolescente". Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. Ediciones Trilce

- Gemma, N. Y Encarna, B. (2009). "*Género y dominación. Críticas feministas del derecho y el poder*". España:Novagrafik
- Gonzalez, C y Leopold, S (2013). "*De crisis y reformas. El actual funcionamiento del sistema penal juvenil en Uruguay desde la perspectiva de sus actores y expertos*". En "*Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente*". Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. Ediciones Trilce
- Lamas, M. (1996): "*El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*", México.
- Lopez Gallego, L y Padilla, A. (2013). "*Responsabilidad adolescente y prácticas «psi». Relaciones «peligrosas»*". En "*Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente*". Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. Ediciones Trilce.
- Martinez, M.A. (2001). "*Pobreza y perspectiva de género*". Barcelona, España:Editorial Icaria.
- Morás, L.E (1991). "*Los hijos del Estado*". FCCSS- Serpaj. Montevideo, Uruguay.
- Morás, L.E (2013). "*Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente*". Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. Ediciones Trilce
- Palummo Lantes, J. (2010) "*Justicia Penal Juvenil. Realidad, perspectiva y cambios en el marco de la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia en Maldonado, Montevideo, Paysandú y Salto*". Montevideo, Uruguay: UNICEF.
- Plan de estudios 2009 de la Licenciatura de Trabajo Social- FCS. Montevideo
- Scarfó, F. (s/a). "*El Derecho a la Educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos*". (s/e)
- Sapriza, G. (2016) "*El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*". Montevideo, Uruguay. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- Stone y Church, (1970) "*El adolescente de 13 a 20 años*" Buenos Aires, Argentina: Paidós
- Schüssler, R (2007) "*Género y Educación*". Editorial y Gráfica EBRA E.I.R.L. Lima, Perú.

- Schvarstein, L (2006). *“Psicología Social de las organizaciones”*. Paidós, Bs.As, Argentina. (cap.I)
- Vasilachis, I (2006). *“Estrategias de investigación cualitativa”*. Gedisa editorial. Barcelona, España
- Viscardi, N y Barbero, M (2010). *“Políticas para menores infractores en Uruguay: tendencias sociales e institucionales en base al papel desempeñado por el Poder Judicial, La Policía y la prensa”*. Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo, Uruguay.

Fuentes documentales

- Abero B, Pérez de Sierra I y Quesada S (2015) *“Sexualidad y derechos”*. Aportes para el trabajo con adolescentes y jóvenes. Recuperado de http://www.inju.gub.uy/innovaportal/file/61713/1/sexualidad_derechos-vdig.pdf
- Consejo de Educación Secundaria. (s/a). *“Guía de Adecuaciones secundarias”*. Recuperado de https://www.ces.edu.uy/files/2017/+ces/die/Guia_de_adequacions_regulares.pdf
- Consulta a adolescentes privados de libertad. (2018). Montevideo, Uruguay. Recuperado de <http://radiouruguay.uy/wp-content/uploads/2019/01/Consulta-a-adolescentes-privados-de-libertad.pdf>
- Da Silva, C. (s/a). *“Sistemas de género, igualdad y su impacto en el desarrollo de Uruguay al 2050”*. Montevideo, Uruguay. Recuperado de http://200.40.96.180/images/2255publicacion_Sistemas_de_Genero.pdf
- Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. (2018). *“Programa de Inserción Social y Comunitaria”*. Recuperado de http://www.inisa.gub.uy/images/responsabilidadsocial/Insercin_Social_y_Comunitaria_-_Resumen_memoria_anual_2018.pdf
- Jóvenes, Instituciones y Delito. (s/a). Montevideo, Uruguay. Recuperado de http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/989/Jovenes%2c%20instituciones%20y%20delito.%20mirada_joven_web.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Lamas, M. (2007). *“El género es cultura”*. Portugal. S/E. Recuperado de https://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/3.p_lamas_m_el_genero_es_cultura.pdf
- La Diaria (2018). *“Las cárceles no están hechas para mujeres”*. Recuperado de <https://feminismos.ladiaria.com.uy/articulo/2018/6/las-carceles-no-estan-hechas-para-mujeres/>
- Larraín, S, Bascuñan, C, et al. (2006). *“Estudio Género y adolescentes infractores de Ley”*. Santiago, Chile. Recuperado de http://www.sename.cl/wsename/otros/genero/estudio_genero_infractores_sename.pdf
- Ley N° 17.826 Código de la Niñez y Adolescencia. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/URY/Anexo%201_1_8840_S.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social. Género. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/genero>
- Mujeres en Red. (s. a) Recuperado de <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1308>
- Mosteiro, M, Tomasini, M (2014). *“Desigualdad, discriminación y castigo. Niñas y adolescentes privadas de libertad*. Montevideo, Uruguay. Recuperado de <http://cotidianomujer.org.uy/sitio/cuadernos/124-cuaderno-n-11/1056-desigualdad-discriminacion-y-castigo-ninas-y-adolescentes-privadas-de-libertad>
- Normativa y Avisos Legales del Uruguay. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18771-2011/7>
- Observatorio Social, Mides. Recuperado de <http://observatoriosocial.mides.gub.uy/portal/>
- Román, C. (s/a). *“El encierro: ¿Protección o mutilación del ser humano?”* Recuperado de http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/31_iv_may_2010/casa_del_tiempo_eIV_num31_57_62.pdf
- Ruiz, M, Silvera, D, et.al. (2018) *“Consulta a Adolescentes Privados de Libertad”*. Uruguay. Recuperado de <http://radiouruguay.uy/wp-content/uploads/2019/01/Consulta-a-adolescentes-privados-de-libertad.pdf>
- Serrano, J; Gascó, E. (s/a). *“La Transición adolescente y la Educación”*. Recuperado de [:http://www3.uji.es/~betoret/Instruccion/Aprendizaje%20y%20Personalidad/Curso%2012-](http://www3.uji.es/~betoret/Instruccion/Aprendizaje%20y%20Personalidad/Curso%2012-)

13/Apuntes%20Tema%201%20La%20transicion%20adolescente%20y%20la%20educacion.pdf(acceso: 2 de marzo, de 2018)

- Unicef (2008). *“Privados de libertad. La voz de los adolescentes”*. Montevideo, Uruguay. Recuperado de http://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=41